



**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**

Medellín, veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado: 05 001 31 60 008 **2015 00160 00**

Se ordena agregar al expediente la respuesta de la Corporación Radio San Pedro de Los Milagros al oficio N° 115 de 2024, el cual requirió al empleador del ejecutado señor SAMUEL ENRIQUE CORREA (C.C. 15.402.955) acreditar la retención de los salarios del accionado en virtud del embargo decretado en este proceso.

Se pone en conocimiento de las partes procesales la respuesta emitida por la Corporación Radio San Pedro de Los Milagros al oficio N° 115 de 2024, para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE

**VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA
JUEZ**

Firmado Por:
Veronica Maria Valderrama Rivera
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea1db2781eefdc5aec8cd1f6ce4b9ef385ceb7247b7fd6a7c8b979dd908d0e35**

Documento generado en 22/04/2024 03:54:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>